AGEO AAIII Leg 28 Exp 4

AAIII 4921935 Dictamén sobreel litigío por límites entre los pueblos de San Francisco Nuxaño y San Miguel Tecomatlán. San Francisco Nuxaño. 1-II-1935. Leg. 28, Exp. 4, 22ff IMPRESO

lr
DICTAMEN SOBRE EL LITIGIO JURISDICCIONAL ENTRELOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO NUXAÑO YSAN MIGUEL TECOMATLAN,AMBOS DEL EX-DISTRITO DENOCHIXTLAN
OAX.

Ciudadano. Gobernador Constl. del Estado. Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20. del Decreto número 97 de fecha 30 de junio de 1933, que facultaal Ejecutivo del Estado para avocarse la resolución de los –
conflictos de límites, me permito proponer a la respetable –
consideración de usted el siguiente dictámen sobre el litigio
existente entre el pueblo de San Francisco Nuxaño y el de San
Miguel Tecomatlán, ambos del ex-Distrito de Nochixtlán, cuyoexpediente me fué turnado para su estudio y producir el dictá
men correspondiente.

"VISTO para resolver el expediente formado con motivo – de las dificultades de límites entre los pueblos de San Francisco Nuxaño y San Miguel Tecomatlán, ambos del ex-Distrito – de Nochixtlán y RESULTANDO PRIMERO.- Que el expediente a que se refiere este-

asunto fué instaurado envirtud de que en Noviembre de 1931 — la Presidencia de la República turnó al C. Gobernadordel Estado un escrito de la Autoridad de San Francisco Nuxaño en el cual exponen que desde hace mucho tiempo han tenido dificulta-

2r

des con el pueblo de **Tecomatlán** y no queriendo tener mas dificultades sangrientas como anteriormente se suscitaban, se quejan de que sus vecinos han transpasado sus linderos robándosesus ganados y piden la intervención del Gobierno para que seles proporcionen las garantías a que tienen derecho. Hechas – las prevenciones enérgicas de rigor a las Autoridades de Tecomatlán para que bajo su persona responsabilidad eviten que sus vecinos cometan invaciones y hechos delictuosos, el C. Gobernador Constitucional del Estado comisionó con fecha 15 de marzo de ese mismo año al C. Ingeniero Alfonso Martínez Berges para que trasladándose a la zona en litigio levantara el plano correspondiente, cuyos trabajos los rindió en su oportunidad. RESULTANDO SEGUNDO. Que en el mismo mes de marzo las Autoridades de Tecomatlán se que jaron de que vecinos de Nuxaño se hanintroducido en propiedades de sus vecinos llevándose ganado menora pastear, talando árboles y participa que dichos individuos y animales fueron recogidos por la policia y consignados al Agente del Ministerio Público del Distrito, y en nuevo escrito que presentaron exponen que no aceptan la intervención del Ingenie

ro comisionado "porque el pueblo de **Tecomatlán** hasta la fechano ha tenido ningún acuerdo para que ellos pidan o solicitenal ingeniero ya mencionado".

RESULTANDO TERCERO. – Que en Mayo de 1932 fueron citadas ambasautoridades municipales, habiendo comparecido 1o. de juniola Autoridad de San **Francisco Nuxaño** ante el C. Subsecretario-

3r

Encargado del Despacho, quienes manifestaron que se presentaban cumpliendo con el citatorio que les fué girado y una vezque se les puso a la vista el plano levantado pro el citadoprofesionista y se les hizo ver la conveniencia de solucionar sus dificultades como el Perito Topógrafo lo manifiesta en su informe, de dividir en dos partes iguales la zona en litigio, dijeron que "estando plenamente autorizados por los hijos delpueblo que representan, manifiestan su conformidad en que lazona de terrenos que han venido cuestionado con Tecomatlán, se divida en dos partes iguales recibiendo ellos una de estas partes y entregándose la otra a **Tecomatlán**, que por la mismarazón y en virtud de que con anterioridad designaron al C. Go bernador el Estado como Arbitro en el presente negocio, aceptarán la resolución que el propio Primer Mandatorio dé a la – custión litigiosa indicada y por su parte ofrecen desde luego que respetarán y harán respetar a los vecinos de su pueblo la línea que en definitiva se trace."

RESULTANDO CUARTO. – Que habiéndose presentado la Autoridad Municipal de **Tecomatlán** el día 2 de junio del mismo año ante el C. Subsecretario Encargado del Despacho, manifestaron que sepresentan obedeciendo l citatorio que se les hizo y haciéndoseles ver la conveniencia de que por medio de una transacción terminaran las dificultades existentes, después de haber deliberado, dijeron: "que no les es posible aceptar la transacción que se les propone por no estar debidamente autorizados porsu pueblo para ello y porque estiman que de aceptar las transacción, sin esa autorización, tendrían gravísimas dificultades

4. con su pueblo ya citado."

RESULTANDO QUINTO. - Que no habiendo tenido éxito la cita anterior, nuevamente fueron citadas ambas autoridades, quienes sepresentaron el día 11 de julio de 1932 ante el C. Subsecretario Encargado del Despacho. Se les expuso el asunto sobre el – que debería versar la junta, habiendo expuesto los de Tecoma--tlán: "que por ningún motivo está dispuesto su pueblo a entraren la transacción que desea la Autoridad de **Nuxaño** y que en todo caso continuarán defendiendo sus derechos de acuerdo con los documentos que conservan en su poder" Por su parte, las Autoridades de Nuxaño dijeron: "que de acuerdo con la voluntad de los vecinos de su pueblo viene a pedir que se defina la contiendaactual, manifestando al mismo tiempo que ellos son los que están en posesión de los terrenos que reclaman según sus títulos." la Autoridad de **Tecomatlán** manifiesta no ser cierto lo expresado por Nuxaño pidiendo la comprobación que den los pueblos co lindantes, sin haberse conseguido ningún arreglo al final y por consiguiente quedando las cosas como al principio se encontra ban.

RESULTADO SEXTO. – En octubre de ese mismo año tomó interven— ción de dicho asunto por inumerables que se hacían mu— tuamente, la Jefatura de Operaciones Militares, en virtud de haberse cometido atentados en personas de San Francisco Nuxaño— por sus rivales, al efecto giró órdenes al Comandante de la Par tida Militar en Nochixtlán para intervenir en el conflicto "----

5r

"usando de las medidas que estime mas prudentes, busque los medios de que lleguen a un arreglo amistoso en dichas dificultades" no habiendo conseguido en lo absoluto ningún arreglo yapor capricho de uno como del otro pueblo.

RESULTANDO SEPTIMO.- Que de octubre de ese año a junio de 1933 las Autoridades de San Francisco Nuxaño han estado presentado continuas quejas de invasiones, amenazas y asaltos cometidospor vecinos de Tecomatlán pidiendo al Gobierno del Estado suintervención para resolver esta caótica situación y habiéndose girado varios oficios invitando a Tecomatlán para zanjar susdificultades; pero las contestaciones de ellos han sido en elsentido de que no tienen conflicto con sus vecinos diciendo—que los de Nuxaño son los que tratan de apoderarse de los te—rrenos que demarcan sus títulos.

RESULTANDO OCTAVO. – Que el C. Juez de Primera Instancia de Nochixtlán remitió una acta a este Gobierno en la cual constaque en 9 de junio de 1933 comparecieron ante dicha Autoridadjudicial las Autoridades de Tecomatlán y Nuxaño con el objetode tratar lo relativo a las dificultades que han venido sosteniendo por cuestión de límites, cada pueblo expuso al derechoque le asiste en la zona de litigio y no habiéndose puesto deacuerdo, el C. Juez le previno a ambas autoridades que entre tanto la Superioridad no resolviera lo conveniente, respetaran mutuamente las posesiones que cada quien tuviera en esa fechay que ni uno ni otro pueblo deberían cultivar terrenos compren

6.r

didos en la zona litigiosa, a lo que ambas autoridades ofre cieron respetarse mutuamente, pidiendo que si el Gobierno locree conveniente mando una Comisión que se entere de este asun to, para que la Superioridad resuelva lo que sea procedente. RESULTANDO NOVENO. - Que con fecha de 9 de febrero de 1934 fué turnado el expediente de este conflicto a la Comisión de Límites para producir el dictámen correspondiente, después de ha berse recibido un sinnúmero de quejas presentadas por vecinosen Nuxaño, quienes elevaron escritos a la Secretaría del Go--bierno, a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de Justicia y al Juzgado de Primera Instancia. Ante la-Comisión de Límites comparecieron las Autoridades de Tecoma--tlán en 26 de febrero de 1934, quienes expusieron: que acatando la cita que se les hizo se presentan ante dicha Comisión exhibiendo un título original de su pueblo que les fué expedidocon fecha 4 de julio de 1923 por el Archivo General de la Nación, de este título tienen hecha una copia de la parte conducente de los linderos que ellos reconocen con San Francisco Nu**xaño**, que cotejada se agrega al expediente, la cual dice: "... quienes dijeron ser así y en su compañía se prosiguió hasta – otro paraje que dijeron nombrarse **YODONDUHUACHAYA** en que está una cruz que parte términos para la parte del Sur **Tilantongo**, para el Oriente **Tecomatlán** y para el Poniente los pueblos deSan **Pedro** y San **Francisco Patlastlahuacas** donde estaban los Al
caldes y otros naturles de dichos dos pueblos quienes dixeron

7.r

ser así y en su compañía se prosiguió caminando para la parte del Norte hasta otro paraje donde está una cruz que dichos testigos dijeron nombrarse **YODOQUEHENUHU** que parte términos para el-Oriente Tecomatlán y para el poniente dichos Pueblos de San Pedro y San Francisco Patlastlahuacas; y prosiguiendo por dicho – rumbo se llegó a otro paraje donde está una cruz que dixeron nombrarse NDUCHA YUUNUÑU que parte términos para el Oriente Tecomatlán, para el Poniente San Pedro y San Francisco, y para el Norte San Andrés Tlacosahuala donde estaba el Alcalde y otrosnaturales de dicho pueblos quienes dixeron ser así......" CONSIDERANDO PRIMERO. - Que conforme el artículo 1o. del Decreto número 97 de 30 de junio de 1933, el Ejecutivo del Estado estáfacultado para avocarse la resolución de los conflictos de lími tes entre los pueblos, en todos aquellos casos en que por razones de órden público estime necesaria su intervención; en conse cuencia el Cuidadano Gobernador Constitucional del Estado escompetente para resolver el presente conflicto entre San Fran cisco Nuxaño y San Miguel Tecomatlán, ambos del ex-Distrito de-Nochixtlán.

CONSIDERANDO SEGUNDO. – Que hecha la revisión y estudio del expediente se desprende que aún cuando el Gobierno en todas las ocasiones ha pretendido hacer llegar a una razonable transacción, solo el pueblo de San **Francisco Nuxaño** mostró su conformidad ya sea por ser un pueblo mas consciente o por considerarse menos – lesionado en sus intereses en el proyecto de partir en partes -

8.r

iguales la zona en litigio, propuesto por el ingeniero Comisionado.

CONSIDERANDO TERCERO.- Que según el plano presentado y hecha larevisión y estudio de este proyecto se manifiesta el que el pueblode Tecomatlán fué indicando sus linderos, los que partiendo dePIEDRA DAHAYUCUMAÑO, que señalan como trino entre su pueblo, Nuxaño y Chindúa con rumbo general al SE se llega al paraje --YODOQUEHENUHU O YODOCUXA, con el mismo rumbo se llega a YUTOTO-COA O YODODUHUANCHAYA, de este lugar se sigue con rumbo general
al SSE hasta llegar al paraje PIEDRA DE NUÑEZ. El pueblo de Nuxaño por su parte prosigue de Piedra de Nuñez con rumbo general_
SE hasta llegar al paraje ITNUUCAAYUUQUE y de allí con rumbo general al Norte llega al paraje denominado PIEDRA DE YUCUMAIT, En
cerrando una zona que es la disputada con una superficie en 671
hectáreas.

CONSIDERANDO CUARTO. – Que presentando **Tecomatlán** como testigos – a los pueblos de **Tilantongo** y **Chindúa** como colindantes existe la presunción de que los parajes que ellos reconocen están sanciona dos por dos pueblos vecinos, aún cuando en la parte legal no sepudiera afirmar ya que por las escrituras de sus títulos que pre sentan no están definidos en lugares que precisen con datos técnicos los verdaderos parajes ya que dichas escrituras se haciáncon toda mala fé en la época Colonial con el fín avieso de explo-

tar la ignorancia de los indios.

Por todo lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuel

9.r

ve:

PRIMERO. – Es competente el Ejecutivo del Estado para fallar enel presente conflicto.

SEGUNDO. – Se reconoce como punto trino entre los pueblos de Tecomatlán, San Francisco Nuxaño y Chindúa el paraje denominado – PIEDRA DAHUAYUCUMAÑU.

TERCERO.- Se reconoce como punto trino entre Tecomatlán, San – Francisco Nuxaño y Tilantongo el paraje denominado PIEDRA NUÑEZ CUARTO. – Entre los puntos trinos mencionados trácese una lí nea recta debiendo ser amojonada en todo su trayecto en los lugares mas notables, debiendo ser esta línea lindero jurisdiccio nal entre Tecomatlán y Nuxaño, abriéndose en su respectiva brecha. QUINTO. El lindero de Nuxaño con Tilantongo deberá ser el paraje Piedra de Nuñez a Yutotocoá o Yododuhuanchaya y con Chin-dúa, de Piedra Dahuayucumañú en línea recta al paraje Shayununú o Nduchayunuñú, lugares que deberán ser amojonados. SEXTO. – Los linderos mencionados en las resoluciones anteriores son jurisdiccionales, por consiguente no deberán aftectar a las propiedades particulares legalmente adquiridas".

Protesto a usted las seguridades de mi atención y respeto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Carreteras y Escuelas.
Oaxaca de Juárez, 1/o. de febrero de 1935.
El Encargado de la Secciónde Límites.

[Rúbrica]

Ing. Darío Meixueiro.

[11r]

SUBSECRETARIA.

DE JUSTICA Y LIMITES. 3338 II/035"47"/14/.

-Para su legal intervención, - transcríbesele escrito que se menciona.

Oaxaca de Juárez, a 3 de diciembre de 1947.

Ciudadano

Procurador General de Justicia del Estato.

Presente.

El C. Suplente Primero Encargado de la Presidencia del pueblo de San **Francisco Nuxaño**, jurisdicción de **Nochix-tlán**, Oax., en escrito fechado el 30 de noviembre próximo pasado, dice a este Gobierno lo que sigue:

".Por medio del presente comunico a Ud. que el día

28 del presente asaltaron un numeroso grupo de vecinos de San--Miguel Tecomatlán al camesino Angel Cruz y a su hermano Aris--teo Cruz estos se encontraban en el paraje "Zatayucuacoó" juris--dicción de este pueblo muy serca de la linea con **Tlatayapan**, en--dicho lugar se econtraban estos campesinos recogiendo sus co--sechas de frijo cuando intespestivamente fueron asaltados por---los mencionados vecinos de **Tecomatlán**, al mismo del asalto em-pesaron a tirotearles muchos valazos y entre tantos tiros que --hicieron pagaron el Campesino Aristeo Cruz habiendose muerto enel mismo lugar el señor Angel Cruz se escapó por haber corrido-violentament los vecinos de Tecomatlán ya tienen por costumbrede estar asesinado mis vecinos como lo hicieron el 24 de semp--tiembre que mataron a Porfirio Hernández de mi pueblo robandole sus yuntas sus jumentillos y caballos que hasta la fecha no se-a podido recuperar. Con fecha cino de este mes de noviembre el---señor Enrique Castillo y las Autoridades de **Tecomatlán** fueron a sorprender al señor Procurador de Justica del Estado quien-ordenó a su empleado proteguido por la fuerza Federal viniera-a mi población a prendieron a mis consejales quienes se encuen--tran presos injustamente por falsas calumnias que no estan fundados dentro. No es posible señor Gobernador que este Municipio--esta sin consejales el Presidente Municipal de mi citado población no puede presentarse en el Distrito porque constantementelo persiguen pro infames calumnias de **Tecomatlán**, los vecinosde mi relacionado pueblo tampoco puede ir en el mercado del --Distrito porque constantemente los de **Tecomatlán** pretenden --aprisionarlos, no obstante que fueron asesinados dos vecinos de mi mando como le manifesté los nombres Porfirio Hernández y el-Campesino Aristeo Cruz, y todabía no tenemos derecho y liber--tad para trancitar en el Mercado público de Nochixtlán, así mismo los presos no han tenido su libertad sin causa alguna. - A-

[12r]

SUBSECRETARIA.

DE JUSTICA Y LIMITES. 3338

HOJA NUMERO 2.

####

Ud. C. Gobernador suplicamos a Ud. dicte las medidas más con—ducentes con el fínde solucionar estos casos librar sus --reseptables ordenes a quien corresponda sean desarmados los vecinos, Enrique Castillo, Federico García, Nicolas Galban,Lauro López, Francisco Hernández y Mariano García de Tecotlán quienes son los presuntos reponsables de las Malas dificultades que este pueblo no puede gozar de la panificación rogamos a Ud. preste las garantías más necesarias para dedicar a nuestros campos agricolas, de no hacerlo así estamos –
entregamos en la completa desgracia y en la triste miseria –
los camos estan completamente abandonados los niños se encuentran vastante asustados por causa de los individuos deTecomatlán. Esperamos su favorable contestación y le reiteramos nuestros reseptos. -Atentamente.

Y por acuerdo del C. Secretario General del Despa-

cho, Encargado del Poder Ejecutivo del Estado, lo transcribo a usted para su legal intervención e informes.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL SUBSECRETARIO ENC. DEL DESPACHO,

& [Rúbrica] LIC. CARLOS BERGES

C.c.p. el C. Suplente Primero Encargo de la Presidencia del pueblo de-San Francisco Nuxaño, con relación con su escrito inserto.-SAN FRANCISCO NUXAÑO, NOCHIX. OAX.

akc.





S DOMINGO TLATAYAPAN

?Dahayucumaño ?Dahuayucumañu

?Yodoquehenuhu =Yodocuxa

> S MIGUEL TECOMATLÁN

?Zatayucuacoó

'Yucumait

?Shayununú =Nduchayunuñú



?Nducha Yuunuñu

?Yodoquehenuhu

?Yutotocoa =Yododuhuanchaya ?Yodonduhuachaya

Piedra de Nuñez?

?ltnuucaayuuque